



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA
MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.
Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia
Correo Institucional
j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario: 7A.M. a 4P.M.**



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), febrero once (11) de dos mil veinte (2020)

Providencia: Auto No. 0236
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: JAIRO ALBERTO AMEZQUITA YOSHIOKA
Ejecutado: FERNANDO VILLEGAS GARZON
GUSTAVO VILLEGAS GARZON
Radicado: 76-520-41-89-001-2018-00205-00

En atención a la solicitud de la parte activa, se oficiará a la SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PALMIRA, en el sentido que, se brinde información sobre la efectividad de la medida cautelar comunicada mediante el oficio No. 0314 del 30 de abril de 2018

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Único: Oficiar a la SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PALMIRA para que brinde información sobre la efectividad de la medida cautelar. Líbrense los oficios correspondientes.

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ce2ed82eb21bb4fa3e786cf518349f65ff29e081a58580ab2d0c45387385835

Documento generado en 11/02/2021 05:29:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>